



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 10 de agosto del 2026

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR LOCAL
PRESENTE**

En relación a la revisión del segundo período, a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), en específico al numeral D.1.11. "Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios".

Al respecto, y de acuerdo al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual detalla que "...los entes públicos publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales..."; al respecto, en el presupuesto de egresos de 2026 de la Escuela de Administración Pública no contempla presupuesto para subsidios y otras ayudas, por lo que no aplica dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO MOLINA ESCOTO
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



